MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 221/2021 - I

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N°01/2021 DEL CONTRATO N°13/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID 396868.

San Antonio, 28 de mayo de 2021.

VISTA: Dictamen de la Auditoria Interna donde recomienda la firma de la Adenda 01/2021 para la ampliación de la cláusula 6ta. Del Contrato N°13/2021 de la Contratación Directa N°13/2021 Construcción de empedrado ID 396868.--

Que el contrato N°13/2021 en la cláusula N°6 tiene un monto contractual total de Gs. 147.218.640 (ciento cuarenta y siete millones doscientos diez y ocho mil seiscientos cuarenta) y teniendo en cuenta el monto a ser ampliado de Gs 20.620.200 (veinte millones seiscientos veinte mil doscientos) que se encuentra dentro de lo establecido en el Art.62 de la Ley 2051/03 que estipula un máximo de 20%.----------

CONSIDERANDO:

Que visto el Decreto N°2992/2019 Capítulo V "Convenios Modificatorios" Art. N°95 Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras publicadas se sujetaran a las disposiciones legales, este decreto y las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los cosos que no contaren con órganos de auditoria interna.------

Las modificaciones a las que se refiere la Ley puede consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra.----------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

POR LO TANTO,

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR la firma de la Adenda N°1 del Contrato N°13/2021 de la Contratación Directa N°13/2021 Construcción de empedrado ID 396868 por la cual se amplía la cláusula 6ta. la suma de Gs 20.620.200 (veinte millones seiscientos veinte mil doscientos).----------

Art. 2º. COMUNICAR la modificación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

……Abog. Nancy García Toledo……		……
Abg. Nancy García		**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General		Intendente Municipal
		Raúl Isaac Mendoza P. Intendente Municipal